

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
<b>1</b>	IVAI-REV/847/2012/I Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/848/2012/II, IVAI-REV/849/2012/III E IVAI-REV/850/2012/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	AUDIENCIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2012	"...ninguna persona responde al llamado, y que tampoco existe documento alguno presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia, presúmanse ciertos para los efectos procesales subsiguientes los hechos señalados por la parte recurrente en su escrito recursal imputados directamente al sujeto obligado ..."
<b>2</b>	IVAI-REV/1028/2012/I	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	ACUERDO DE 26 DE OCTUBRE DE 2012	"...se previene al recurrente por esta sola ocasión a efecto de que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil en que le sea notificado el presente proveído manifieste ante este órgano cuál es el o los agravios que le causa la respuesta proporcionada por el sujeto obligado en fecha cuatro de octubre de dos mil doce a su Solicitud de Información presentada en fecha cuatro de septiembre de dos mil doce a través del propio sistema Infomex-Veracruz, apercibiendo a la parte recurrente que de no actuar en la forma y plazo aquí requerido se tendrá por no presentado su recurso sin mayor proveído"
<b>3</b>	IVAI-REV/1031/2012/I	AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE	ACUERDO DE 26 DE OCTUBRE DE 2012	"...se previene al recurrente por esta sola ocasión a efecto de que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil en que le sea notificado el presente proveído manifieste ante este órgano cuál es el o los agravios que le causa la respuesta proporcionada por el sujeto obligado en fecha tres de octubre de dos mil doce a su Solicitud de Información presentada en fecha cuatro de septiembre de dos mil doce a través del"

LISTA DE ACUERDOS

				propio sistema Infomex-Veracruz, apercibiendo a la parte recurrente que de no actuar en la forma y plazo aquí requerido se tendrá por no presentado su recurso sin mayor proveído...”
<b>3</b>	<b>IVAI-REV/1034/2012/I</b>	AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO	<b>ACUERDO DE 26 DE OCTUBRE DE 2012</b>	“...se previene al recurrente por esta sola ocasión a efecto de que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente hábil en que le sea notificado el presente proveído manifieste ante este órgano cuál es el o los agravios que le causa la respuesta proporcionada por el sujeto obligado en fecha dos de octubre de dos mil doce a su Solicitud de Información; apercibiendo a la parte recurrente que de no actuar en la forma y plazo aquí requerido se tendrá por no presentado su recurso sin mayor proveído...”

\_\_\_\_\_  
LIC. RAÚL MOTA MOLINA  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN